

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MAT.: ASIGNA FUNCIONES A DOÑA CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA COMO ENCARGADA DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01845/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 2 DE JULIO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Reglamento Municipal N° 1, de fecha 18 de enero de 2019, que fija la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
4. El Decreto Alcaldicio SIAPER N°: 02550/2025, mediante el cual se nombra en calidad de contrata a doña **Claudia Andrea Olea Abaitúa**, RUN N° [REDACTED]
5. El Decreto Alcaldicio N°2.677 de fecha 09 de diciembre 2024 que declara al Sr. Ricardo Boris Acuña González como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
6. El Decreto Alcaldicio N°732, mediante el cual se delega a la Administradora Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
7. El Decreto Alcaldicio SIAPER N°1106/2026, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se nombró a doña Fernanda Constanza Araya Osorio como Administradora Municipal.

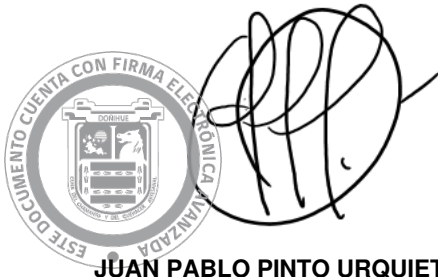
CONSIDERANDO:

1. Que doña **Claudia Andrea Olea Abaitúa**, RU [REDACTED] se desempeña en calidad de funcionaria a contrata, estamento Profesional, Grado 8° E.M.R., de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
2. Que corresponde al Alcalde dirigir y administrar la Municipalidad, organizando su funcionamiento interno y distribuyendo las funciones del personal municipal conforme a las necesidades del servicio, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Que, atendida la incorporación del Director de Administración y Finanzas y con el objeto de fortalecer la organización interna de dicha Dirección, resulta necesario asignar formalmente las funciones de Encargada de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, unidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. Que la funcionaria posee la formación profesional, experiencia y competencias necesarias para asumir las funciones antes señaladas, contribuyendo con ello a la continuidad y eficiencia de la gestión financiera municipal.
5. Que la presente asignación de funciones constituye una medida de organización interna y de adecuada distribución del trabajo, no importando modificación de la calidad jurídica, cargo, grado, jornada laboral ni remuneraciones de la funcionaria.

DECRETO

1. **ASÍGNASE**, a contar del 01 de Julio de 2026, a doña **Claudia Andrea Olea Abaitúa**, RUN N [REDACTED] funcionaria a contrata, estamento Profesional, Grado 8° E.M.R., las funciones de **Encargada de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto**, dependiente de la **Dirección de Administración y Finanzas** de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
2. **ESTABLÉCESE** que, en el ejercicio de dichas funciones, la funcionaria será responsable de coordinar, dirigir, supervisar y ejecutar las actividades propias de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, velando por el cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria vigente en materias presupuestarias, contables y financieras, así como de las instrucciones impartidas por el Director de Administración y Finanzas y la autoridad superior del Servicio.
3. **DÉJASE CONSTANCIA** que la presente asignación de funciones se efectúa dentro del ámbito propio del cargo que sirve la funcionaria y no implica modificación de su cargo, estamento, grado, calidad jurídica, jornada laboral ni remuneraciones.
4. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a la funcionaria para su conocimiento y cumplimiento.
5. **REGÍSTRESE** en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER), de la Contraloría General de la República, si correspondiere, y archívese en la carpeta personal de la funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01573/2026	Digital	Ver		
DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02550/2025	Digital	Ver		

FAO/FAC/MPL/SCR

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21970366&hash=e2b69>